

RESOLUCIÓN N° 052/19

PARANÁ, 21 MAR 2019

VISTO el EXP\_FCECO-UER N° 183/2019, titulado: Llamado a inscripción a Becas del Programa Tutorías de Pares; la Ordenanza 417 -Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado-; la Resolución "C.S."N° 026/18, la Resolución Rectoral N° 114/18; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "C.S."N° 026/18 se incorpora en el Sistema de Becas de formación de pregrado y grado la cantidad de becas para atender el desarrollo del Programa Tutorías de Pares.

Que por Resolución Rectoral N° 114/18 se aprueba el Programa Tutorías de Pares.

Que en el expediente de referencia la Secretaría Académica de la Facultad solicita se proceda a tramitar el llamado a inscripción para Becas del Programa Tutoría de Pares correspondientes al Año 2019-, en el marco de la normativa mencionada.

Que las becas están destinadas a estudiantes regulares que cuenten con un mínimo de materias aprobadas del 50% y un máximo del 80%, según plan de estudio vigente.

Que a tal fin se propone como período de inscripción, el comprendido entre el 25 de marzo de 2019 y el 29 de marzo de 2019, inclusive.

Que ante la proximidad del inicio del período sugerido para la inscripción resulta factible fijarlo ad-referéndum del Consejo Directivo.

Por ello:

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta, desde el 25 de marzo de 2019 y el 29 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive, la inscripción de aspirantes para el otorgamiento de Becas del Programa Tutoría de Pares, correspondiente al Año 2019.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 417 -Resolución "C.S."N° 026/18- y Resolución Rectoral N° 114/18.



ARTÍCULO 3°.- Determinar que la inscripción deberá realizarse con la presentación de: Formulario Impreso del SIU TEHUELCHÉ -Sistema de Gestión de Becas-, DNI, CUIL, Contrato de Alquiler, Recibo de Sueldo, Recibo de Becas, y cualquier otra documentación para demostrar lo declarado, en Mesa de Entradas de esta Facultad, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido, archívese.

F. C. Ec.
M. 8
RM

  
Dr. EDUARDO R. MUANI  
DECAÑO  
FCEco. UNER